



ANUNCIO de 30 de junio de 2009 sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado "Alba", n.º 10217-00, en los términos municipales de Ruanes y Salvatierra de Santiago. (2009082718)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 11 de junio de 2009, a favor de Técnica y Explotaciones de Granitos Extremeños, S.L., con CIF: B10232494, y con domicilio en C/ Monfragüe, n.º 4-4.º D, de Cáceres (Cáceres) el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10217-00, "Alba", recursos de Sección C), 16 cuadrículas mineras, Ruanes y Salvatierra de Santiago, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 30 de junio de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 1 de julio de 2009 sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación denominado "Rosa", n.º 12629-00, en los términos municipales de Alburquerque, Badajoz, Cáceres, La Roca de la Sierra y Puebla de Obando. (2009082725)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, comunica: Que por Hispanas Complementos, S.L., con CIF: B24459265, y con domicilio en Doctor Marañón, 7, Entreplanta, de Ponferrada (León), ha sido solicitado un permiso de investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 12629-00, "Rosa", 216 cuadrículas mineras, Alburquerque, Badajoz, Cáceres, La Roca de la Sierra y Puebla de Obando (Badajoz y Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 6º 55' 20"	N 39º 13' 20"
2	PE	W 6º 52' 0"	N 39º 13' 20"
3	PE	W 6º 52' 0"	N 39º 12' 40"



4	PE	W 6° 51' 20"	N 39° 12' 40"
5	PE	W 6° 51' 20"	N 39° 12' 20"
6	PE	W 6° 46' 0"	N 39° 12' 20"
7	PE	W 6° 46' 0"	N 39° 12' 40"
8	PE	W 6° 42' 0"	N 39° 12' 40"
9	PE	W 6° 42' 0"	N 39° 12' 0"
10	PE	W 6° 40' 0"	N 39° 12' 0"
11	PE	W 6° 40' 0"	N 39° 11' 20"
12	PE	W 6° 42' 20"	N 39° 11' 20"
13	PE	W 6° 42' 20"	N 39° 11' 40"
14	PE	W 6° 44' 20"	N 39° 11' 40"
15	PE	W 6° 44' 20"	N 39° 12' 0"
16	PE	W 6° 44' 40"	N 39° 12' 0"
17	PE	W 6° 44' 40"	N 39° 12' 20"
18	PE	W 6° 45' 40"	N 39° 12' 20"
19	PE	W 6° 45' 40"	N 39° 12' 0"
20	PE	W 6° 45' 20"	N 39° 12' 0"
21	PE	W 6° 45' 20"	N 39° 11' 40"
22	PE	W 6° 44' 40"	N 39° 11' 40"
23	PE	W 6° 44' 40"	N 39° 11' 20"
24	PE	W 6° 43' 20"	N 39° 11' 20"
25	PE	W 6° 43' 20"	N 39° 11' 0"
26	PE	W 6° 42' 0"	N 39° 11' 0"
27	PE	W 6° 42' 0"	N 39° 10' 40"
28	PE	W 6° 41' 20"	N 39° 10' 40"
29	PE	W 6° 41' 20"	N 39° 8' 20"
30	PE	W 6° 42' 0"	N 39° 8' 20"
31	PE	W 6° 42' 0"	N 39° 7' 40"
32	PE	W 6° 42' 40"	N 39° 7' 40"
33	PE	W 6° 42' 40"	N 39° 9' 0"
34	PE	W 6° 44' 0"	N 39° 9' 0"
35	PE	W 6° 44' 0"	N 39° 9' 40"
36	PE	W 6° 45' 20"	N 39° 9' 40"
37	PE	W 6° 45' 20"	N 39° 11' 20"
38	PE	W 6° 51' 0"	N 39° 11' 20"
39	PE	W 6° 51' 0"	N 39° 12' 0"
40	PE	W 6° 51' 40"	N 39° 12' 0"
41	PE	W 6° 51' 40"	N 39° 12' 20"
42	PE	W 6° 52' 20"	N 39° 12' 20"



43	PE	W 6° 52' 20"	N 39° 12' 40"
44	PE	W 6° 53' 0"	N 39° 12' 40"
45	PE	W 6° 53' 0"	N 39° 12' 20"
46	PE	W 6° 54' 0"	N 39° 12' 20"
47	PE	W 6° 54' 0"	N 39° 11' 20"
48	PE	W 6° 55' 20"	N 39° 11' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 1 de julio de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de junio de 2009 sobre notificación de expedientes incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2009082721)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 23 de junio de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

A N E X O

"RESOLUCIÓN:

En relación con las campañas de saneamiento ganadero realizadas por el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural se ha comprobado:

Primero: Que con fechas 11/08/08 y 01/09/08, se realizaron en su explotación de ganado bovino llamada "Las Corchuelas", con número de registro 190/CC/0129, situada en el término municipal de Torrejón el Rubio (Cáceres), propiedad de D. Agapito Talaván García, las actuaciones correspondientes a las campañas oficiales de saneamiento ganadero reguladas